

( 30 ENE 2012 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA , PARA ELEGIR A SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE INDERVALLE.**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE", en uso de sus facultades legales, las reglamentarias conferidas por la Ordenanza Nro. 022 de Noviembre 26 del año 1997 y los Estatutos de la Entidad y ,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 9º. De la Ordenanza Nro. 022 de 1997, ordena que en la Junta Directiva de INDERVALLE, debe haber un representante de la Actividad Deportiva de los Discapacitados, el cual será elegido en los tres (03) primeros meses del periodo señalado en la Ordenanza. Asamblea que para tal fin convoque el Gerente de INDERVALLE.

Que el periodo de los integrantes de la Junta Directiva del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" venció el día 31 de Diciembre del año 2011.

Que se hace necesario elegir a los nuevos integrantes de la Junta Directiva, por el mismo periodo del señor Gobernador comprendido del 2012-2015.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR** a las Ligas Deportivas del Departamento del Valle del Cauca , para asistir a la Asamblea General, con el fin de elegir a su representante ante la Junta Directiva de INDERVALLE, el día Veinticuatro (24) de Febrero del año 2012, a las 4:00 P.M. , en el Auditorio "Jaime Aparicio" , ubicado en la Carrera 36 Nro. 5B3-65 Casa del Deporte, Barrio San Fernando Ciudad de Santiago de Cali.

**ARTICULO SEGUNDO:** El orden del día será el siguiente:

1. Llamado a Lista
2. Verificación del quórum
3. Paabras del señor Gerente instalando la Asamblea
4. Postulación de Candidatos
5. Elección sobre si la votación es abierta ( pública ) o cerrada ( secreta)
6. Elección del representante de las Ligas Deportivas del Departamento del Valle del Cauca ante la Junta Directiva de INDERVALLE.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solo tendrán derecho a voz y voto, en la Asamblea los representantes de las Ligas que tengan el Reconocimiento Deportivo vigente, igualmente el periodo estatutario de los órganos de administración, control y disciplina.

**ARTICULO CUARTO:** La Asamblea podrá sesionar, deliberar y decidir válidamente cuando estén presentes la mitad más uno de los representantes de las Ligas Deportivas del Departamento del Valle del Cauca del Valle , debidamente convocados y acreditados, los cuales conformar el quórum reglamentario

**PARAGRAFO PRIMERO :** Si en la primera Convocatoria no se logra el quórum establecido en el artículo cuarto de la presente providencia , el Gerente de INDERVALLE , convocará a una segunda reunión dentro de los 15 días calendario siguientes y en esa oportunidad la elección podrá efectuarse con los representantes debidamente acreditados que se hagan presentes .

**PARAGRAFO SEGUNDO** Si la votación es secreta, la Asamblea elegirá a dos (02) representantes para recibir y escutar los votos en una urna dispuesta para ello.



**INDERVALLE**

Instituto del Deporte, la Educación Física y  
la Recreación del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN IND-SG- 029

( 30 ENE 2012 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA , PARA ELEGIR A SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE INDERVALLE.**

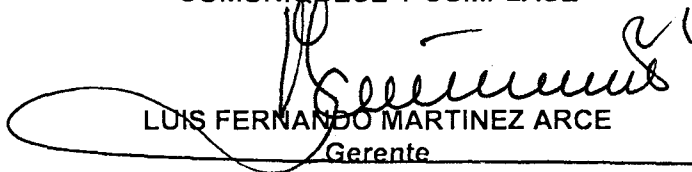
**PARAGRAFO TERCERO:** Saldrá elegido el candidato que obtenga el mayor número de votos.

**ARTICULO QUINTO:** Por ausencia del Gerente de INDERVALLE, por compromisos ineludibles relacionados con su cargo o motivo de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiese asistir a la Asamblea actuará como delegado de INDERVALLE , el Secretario General de la Entidad.

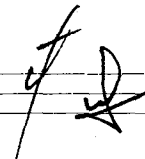
**PARAGRAFO:** Cada representante en la Asamblea solo tiene derecho a un (01) voto

Dada en Santiago de Cali, a los

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE**  
Gerente

Proyectó: Luz Stella Díaz Vélez	Cargo: Profesional Especializado	Firma
Revisó: Lavreens Eric Mafía Masmela	Cargo: Secretario General	Firma



07 FEB 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION Nro. 028 DEL 30 DE ENERO DEL 2012 QUE CONVOCA Y REGLAMENTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA , PARA ELEGIR A SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE INDERVALLE.

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE", en uso de sus facultades legales, las reglamentarias conferidas por la Ordenanza Nro. 022 de Noviembre 26 del año 1997 y los Estatutos de la Entidad y ,

**CONSIDERANDO:**

Que el Por medio de la Resolución Nro. 028 del 30 de Enero del año 2012 , se convocó a las ligas Deportivas del Departamento del Valle del Cauca , para elegir a su representante ante el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación el Valle del Cauca "INDERVALLE"

Que se había fijado el día viernes veinticuatro (24) de febrero del año 2012, a las 4:00 P.M. para llevar a cabo la elección del representante de las Ligas ante la Junta Directiva de INDERVALLE. y que por motivos atinentes a la Institución se hace necesario modificar la fecha y hora de convocatoria.

Que teniendo en cuenta lo anterior

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Nro. 028 de enero del año 2012 el cual quedará así:

**ARTICULO PRIMERO :CONVOCAR** a las Ligas Deportivas del Departamento del Valle del Cauca , para asistir a la Asamblea General, con el fin de elegir a su representante ante la Junta Directiva de INDERVALLE, el día Lunes Veintisiete (27) Febrero del año 2012, a las 5:00 P.M. , en el Auditorio "Jaime Aparicio", ubicado en la Carrera 36 Nro. 5B3-65 Casa del Deporte, Barrio San Fernando Ciudad de Santiago de Cali.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contempladas en la resolución Nro. 028 del 30 de Enero del año 2012 quedan vigentes.

Dada en Santiago de Cali, a los

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE**  
Gerente